

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2011-MDBSH


La Banda de Shilcayo, 20 de Junio del 2011.


 VISTO:


El Oficio 001-CM-MEM-AA.HH.NA-BDA.SH-11, de fecha 09 de Junio de 2011, con Expediente N° 2752, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARIA ELENA MOYANO"** de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.


 CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

 Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

 Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

 Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

 Que, con fecha 23 de Noviembre de 2010, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 611-10-MDBSH, que reconoce a la **Junta Directiva del Club de Madres** de la Organización de Base Social "**MARIA ELENA MOYANO**" de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. RUTH NOEMI CANAYO CHUMBICO.

Que, mediante acción democrática con fecha 14 de Mayo del 2011, se ha renovado la Organización de Base Social, denominada **Club de Madres "MARIA ELENA MOYANO"**, de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando el cambio de su Junta Directiva.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 611-10-MDBSH, de fecha 23 de Noviembre de 2010, en la cual se reconoce a la anterior Junta Directiva del Club de Madres "**MARIA ELENA MOYANO**" de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

...///

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO
JR. YURIMAGUAS N° 340

///...Resolución de Alcaldía N° 271-2011-MDBSH

-02-

Artículo Segundo.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Club de Madres "MARIA ELENA MOYANO" de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para el periodo del 22 de Junio del 2011 al 22 de Junio del 2012, la misma que está conformado de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	PRESIDENTA	SRA. YMELDA REAÑO PEREZ	01146800
02	VICE PRESIDENTA	SRA. KATHY RODRIGUEZ PAREDES	41430558
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. GAYLA RUIZ OLORTEGUI	01091183
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. JHOANY BISBETH PINCHI SALAS	70165812
05	FISCAL	SRA. ISIDORA ROMERO PINEDO	01122442
06	VOCAL I	SRA. MARIA LUISA FIGUEROA PALOMINO	47487504
07	VOCAL II	SRA. DIONICIA SILVERIA VIZCARRA JIMENEZ	08894237

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de las asociadas, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, y a las unidades orgánicas que desarrollen actividades con esta organización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

C.c.
- Alcaldía
- G.M.
- A.J.
- G.D.P.S.
- Archivo

/mm.